

## PROTOCOLO ENTRENAMIENTOS ATLETISMO / TRIATLON 15-10-2020

Considerando vigente, tras las últimas comunicaciones del Ministerio de Sanidad y la Comunidad de Madrid, la Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Sanidad, publicada en el BOE de 1 de Octubre de 2020, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública, se redacta el siguiente extracto con las Medidas Higiénico Sanitarias que afectan a la instalación de la pista de atletismo del Campo Municipal Los Prados y a los entrenamientos que se desarrollan en ellas.

**ASISTENCIA DE PUBLICO**: En tanto tengamos una evolución positiva de la pandemia Covid 19 que aconseje lo contrario, no estará permitida la asistencia al interior de las instalaciones de familiares, amistades de los deportistas ni de público en general, tanto en entrenamientos como en competiciones.

**CONTROL DE ACCESOS – ENTRADA A LAS INSTALACIONES**: Con objeto de evitar aglomeraciones en las puertas de los recintos de estas instalaciones, los deportistas entrarán directamente a unas zona decidida e informada por el Club donde los técnicos esperarán a los deportistas, realizando en esa zona el control de acceso de sus deportistas.

**CONTROL TEMPERATURA**: En la zona de espera antes mencionada, los técnicos realizarán el control de temperatura, no permitiendo la asistencia al entrenamiento de deportistas/alumnado con una temperatura > 37°. Para usuarios no pertenecientes a Clubes será el auxiliar de control quien realice esta operación. En caso de no presencia de auxiliar de control no se permitirá a este tipo de usuarios la entrada y el uso de la instalación.

**APLICACIÓN DE HIDROGEL**: Cada técnico se asegurará, una vez tomada la temperatura a los deportistas, que estos pasen en el recorrido hacia la pista por un dispensador de hidrogel y se lo apliquen en las manos, guardando en todo momento la distancia mínima de seguridad de 3 metros lineales. En caso de que la instalación no disponga de dispensador de hidrogel será el Club el que deberá suministrarlo a sus técnicos.

**COLOCACION DE MOCHILAS Y OBJETOS PERSONALES**: Estos objetos se depositarán fuera de los límites de la pista , quardando una distancia mínima entre ellos de 3 metros lineales.

**VESTUARIOS**: No estarán disponibles..

**ASEOS**: No estarán disponibles.

ACLARACION SOBRE AFOROS DE DEPORTISTAS: Ante la falta de concreción en Órdenes, Medidas y Protocolos, tras muchas consultas a CSD, Comunidad de Madrid, Federaciones y otros Municipios, éstos últimos en su gran mayoría o al menos los que han tomado decisiones referentes a las interpretaciones, hemos decidido aplicar como aforo al 60% de una instalación o espacio, el que



permita la instalación garantizándose que no haya contacto y la distancia mínima interpersonal de 3 metros lineales :

- En caso de entrenamiento grupal, este debe tener como máximo 6 personas y además de mantener una distancia mínima entre los integrantes del grupo de 3 metros lineales, deberán tener una distancia mínima con otro grupo de 10 metros lineales.
- Para entrenamientos de series se aumentará la distancia interpersonal a 10 metros respecto al atleta / triatleta que va por delante o por detrás en la misma calle, guardando una distancia mínima lateral de 2 metros lineales.

**CARACTERISTICAS DE LA ACTIVIDAD**: Deberán programarse las sesiones de entrenamiento de forma que se impida cualquier contacto y garantizando en todo momento la distancia interpersonal de 3 metros lineales.

## **UTILIZACION DE LA PISTA:**

- calle 1 : series largas + 400 m.
- calle 2 : cerrada
- calle 3 : series cortas, velocidad
- calle 4 : cerradacalle 5 : vallas
- calle 6 : cerrada
- zona de saltos y lanzamientos : cerrada
- rodajes de calentamiento y vuelta a la calma : perímetro exterior o fuera de la instalación.
- césped artificial : no está permitida su utilización.

**USO DE MASCARILLA**: Al ser una actividad al aire libre se permite no usar la mascarilla siempre que se garanticen las distancias de seguridad. Desde que se entra en el recinto hasta que se abandona y durante todos los desplazamientos en la instalación que no correspondan al mismo entrenamiento el uso de la mascarilla es obligatorio.

**DESINFECCION DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO**: Cada Club asignará la función de desinfección del material utilizado según considere, al utillero, al delegado, al entrenador, etc. La desinfección del material utilizado por un grupo se deberá realizar obligatoriamente antes de utilizarlo para el siguiente grupo o antes de volver a colocarlo en la jaula o depencia de la instalación asignada.

Esto no deja de ser un extracto. Cada Club y en concreto el responsable del Protocolo Covid del Club debe conocer este Protocolo y cuantas modificaciones pueda sufrir en el futuro, y hacer que lo conozcan y cumplan todos los integrantes del Club, además de estar al corriente de las Medidas Higiénico Sanitarias y Recomendaciones de carácter general y/o específico contenidas y publicadas en las diferentes y sucesivas Órdenes de las autoridades competentes en materia de Sanidad.

Para todo aquello no recogido en el presente Protocolo o las dudas que este pueda generar se aplicará el criterio del Ayuntamiento de Parla.



Como responsable del Protocolo de la Entidad a la que represento, declaro estar informado y conocer este Protocolo y me comprometo a hacerlo cumplir por todos sus integrantes.

Protocolo y me comp	rometo a hacerlo cumplir por todos sus integrantes.
	En Parla a , de Octubre de 2020
	Fdo
	Entidad / Club